

CONSTANCIA: Manizales, 21 de septiembre de 2022. A despacho en la fecha con solicitud de retiro de las diligencias presentado por la parte actora..

JOSÉ BERNARDO URREA SEPÚLVEDA
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Rad. 17001-40-03-003-2022-00528-00

El anterior memorial presentado por la vocera judicial de la parte actora en esta demanda VERBAL sobre Resolución de Contrato de Promesa de Compraventa promovida por JUAN ALEJANDRO HENAO ISAZA, en contra de ANA MARIA DUQUE PEREZ, ANDERSON STEVEN QUINTERO ZAPATA Y WEHOME INGENIERIA DISEÑO Y CONSTRUCCION S.A.S., se dispone incorporarlo a la misma para los fines legales pertinentes.

Teniendo en cuenta lo comunicado en el mismo, y como quiera que la parte demandante ha solicitado el retiro de las diligencias por motivo externos al proceso, se autoriza el retiro de la demandas, no haciéndose necesario continuar con las diligencias, disponiéndose el archivo de las mismas, previa cancelación de su radicación.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Smeet', with a long horizontal line extending to the right.

SANDRA MILENA GUTIÉRREZ VARGAS
JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

MANIZALES - CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 157 del 22/09/2022

JOSÉ BERNARDO URREA SEPÚLVEDA

Secretario